

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

Procedimiento: Proc.Concursal Abreviado - 001298/2009

Sección: 1ª

Deudor: CHASO SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA

Procurador:

Acreedor/es: YESLOSA SL

Procurador: GEMMA DONDERIS DE SALAZAR

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc.Concursal Abreviado NECESARIO nº 001298/2009, habiéndose dictado en fecha veintisiete de abril de dos mil diez por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **CHASO SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA** con domicilio en Calle PINTOR FRANCISCO LOZANO,19 BETERA y CIF Nº F- 97258198, inscrita en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Ocupación y Cooperación de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social de la Generalitat Valenciana, con el nº CV-1878 y clasificada en el Grupo de Cooperativas de Trabajo Asociado el 20-12-2002.

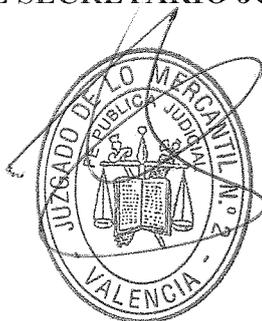
Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintisiete de abril de dos mil diez.

EL SECRETARIO JUDICIAL



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



GENERALITAT
VALENCIANA